



# Poder Legislativo

## Estado de Zacatecas

TOMO IV	No. 0020	Martes, 11 de Octubre del 2016	
Primer Período Ordinario		Primer Año	

# Gaceta

## Parlamentaria

### Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones





# Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

## Gaceta Parlamentaria

» Presidente:

Dip. José Luis Medina Lizalde

» Vicepresidente:

Dip. Carlos Alberto Sandoval Cardona

» Primer Secretaria:

Dip. Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortes

» Segunda Secretaria:

Dip. María Elena Ortega Cortés

» Secretario General:

Ing. J. Refugio Medina Hernández

» Director de Apoyo Parlamentario

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

Lic. Héctor A. Rubín Celis López

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información  
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

# Contenido



- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas



# 1.-Orden del Día:

**1.- LISTA DE ASISTENCIA.**

**2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.**

**3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.**

**4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.**

**5.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR RECURSOS A LA CAMARA DE DIPUTADOS FEDERAL, PARA IMPLEMENTAR LA OPERATIVIDAD DE LA SECRETARIA DE LA MUJER Y LA IMPLEMENTACION DEL MODELO PARA LA IGUALDAD CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE ZACATECAS.**

**6.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL CONGRESO DE ZACATECAS EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA QUE EN COORDINACION CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS Y LA SECRETARIA DE MIGRACION, REALICEN CARAVANAS DE CREDENCIALIZACION PERMANENTES EN EL EXTRANJERO.**

**7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA LA INTEGRACION DE LA COMISION ESPECIAL PARA LOS FESTEJOS DE LA CONMEMORACION DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917.**

**8.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE CITA A COMPARECER ANTE EL PLENO DE ESTA SOBERANIA AL CIUDADANO JORGE MIRANDA CASTRO, SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE ZACATECAS, A FIN DE QUE INFORME EL ESTADO QUE GUARDAN LAS FINANZAS DEL ESTADO.**



**9.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA PRESIDENCIA DE ESTA H. LEGISLATURA, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE QUE SE INFORME A QUE COMISION SE TURNO LA INICIATIVA DE LEY CONTRA LA CORRUPCION EN CONTRATACIONES PUBLICAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.**

**10.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY ORGANICA Y DEL REGLAMENTO, AMBOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

**11.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTICULOS 14 Y 15 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.**

**12.- ASUNTOS GENERALES; Y**

**13.- CLAUSURA DE LA SESION.**

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**JOSE LUIS MEDINA LIZALDE**



## 2.-Síntesis de Acta:

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016**, DENTRO DEL **PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**, CORRESPONDIENTE AL **PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**; CON LA **PRESIDENCIA DEL C. DIP. LIC. LE ROY BARRAGÁN OCAMPO**; AUXILIADO POR LAS LEGISLADORAS **MÓNICA BORREGO ESTRADA Y LORENA ESPERANZA OROPEZA MUÑOZ**, COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **22 HORAS CON 16 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **26 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA**:

- 1. Lista de Asistencia.*
- 2. Declaración del Quórum Legal.*
- 3. Lectura de la Iniciativa respecto de la propuesta para la designación de integrantes del Concejo Municipal Interino de Zacatecas.*
- 4. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, para la integración de la Comisión Jurisdiccional.*
- 5. Lectura del comunicado del Ejecutivo del Estado, en el que comunica la designación del Licenciado Francisco José Murillo Ruiseco, como Procurador General de Justicia del Estado de Zacatecas, para su Ratificación en su caso; y,*
- 6. Clausura de la Sesión.*

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES** QUE LAS LECTURAS ANTERIORES FUERON PUBLICADAS EN LA **GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0006**, DE FECHA **14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016**.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE **CLAUSURÓ LA SESIÓN**, CITANDO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PARA ESE MISMO DÍA, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



### 3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Presidencia Municipal de Cuauhtémoc, Zac., y su Sistema de Agua Potable y Alcantarillado.	Hacen entrega del Informe Anual de Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015.
02	Ciudadana Rosalba Espitia Delgadillo, Regidora del Ayuntamiento 2016 -2018 de Mezquital del Oro, Zac.	Presentan escrito de Denuncia en contra del Presidente Municipal, Síndico y varios Regidores, por transgredir lo dispuesto en la Ley Orgánica del Municipio, en relación con la elección del Contralor; solicitando de ésta Legislatura, se ordene reponer el procedimiento de designación.
03	Auditoría Superior del Estado.	Remiten el Informe Complementario, derivado del plazo de solventación de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014, del municipio de Cañitas de Felipe Pescador, Zac.
04	Frente Social Zacatecano Braceroproa, A.C.	Presentan escrito, mediante el cual solicitan de esta Legislatura que en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017, se contemple una partida por 30 Millones de Pesos, en apoyo solidario para los exbraceros zacatecanos del período 1942 - 1964.
05	Asociación Pro Paralítico Cerebral, A.C. Zacatecas.	Hacen entrega de su Proyecto de Presupuesto Anual para el ejercicio fiscal 2017.



## 4.-Iniciativas:

### 4.1

#### **H. SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS P R E S E N T E**

Quienes suscribimos, Diputadas María Elena Ortega Cortés y Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, integrantes de la LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I y 96 de su Reglamento General, nos permitimos presentar a la consideración de esta Soberanía Popular el presente punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Según la Organización de Naciones Unidas, el presupuesto de un país hace evidentes las prioridades de un gobierno; en México, históricamente, las mujeres hemos enfrentado una clara y evidente desigualdad en el reparto de los recursos públicos, situación que paulatinamente ha ido cambiando gracias al activismo y movimiento de mujeres comprometidas y corresponsables en el ejercicio de la ciudadanía, incidiendo así en la modificación del marco legal.

El surgimiento de esta estrategia es fruto de un trabajo de décadas a favor de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, impulsado principalmente, por los movimientos feministas, es así como se han ido materializando estas ideas en acuerdos internacionales, nacionales y locales.

El inicio de este proceso de una nueva distribución de recursos, se sitúa en las discusiones internacionales y que se ha profundizaron en las 4 Conferencias Internacionales de la Mujer (1975, 1980, 1985, 1995), a partir de aquí se genera una nueva normatividad aplicable de manera obligatoria a los estados miembros de la ONU, como es el caso de nuestro país.

De dichos compromisos, surge la obligatoriedad de contar con presupuestos públicos con enfoque de género, los cuales deben partir de los siguientes conceptos fundamentales: igualdad de oportunidades, políticas de acción positiva, empoderamiento de las mujeres y transversalidad de género, ya que surgen como alternativa a la aparente neutralidad de las políticas públicas y la aplicación de los recursos. Misma que estuvo basada en el supuesto carácter universal del impacto de las medidas políticas diseñadas para “beneficiar a toda la comunidad”, sin considerar que la población se forma por mujeres y hombres que tienen intereses y





necesidades comunes, pero también tienen intereses y necesidades particulares y que también es obligación de los gobiernos resolverlas. Esto ya no debe ser así; necesario reflexionar sobre lo siguiente:

¿De dónde surge el recurso que gastan los gobiernos a través del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación o del Estado?, la respuesta obvia, nos implica un proceso de revisión profunda para dimensionar la magnitud de la participación de las mujeres, ya que en efecto se genera de los impuestos que pagamos por igual mujeres y hombres –pues ahí, no hay la diferenciación que si existe en muchos casos en el salario- el impuesto es igual en porcentaje, aunque el salario no lo sea igual en cantidad.

Otra fuente de riqueza para nuestro país, es el trabajo de cuidados que es gratuito y realizado por las mujeres en su inmensa mayoría y que en su dimensión de trabajo doméstico, ya alcanza aproximadamente el 30% del Producto Interno Bruto del país.

Sin embargo, en la distribución aparentemente neutral, preguntémonos ¿a quiénes beneficia la distribución del gasto presupuestario? Y así mismo, ¿quién paga los costos de estas decisiones?

La respuesta a estos planteamientos es fundamental, ya que tenemos que partir de la premisa de que no existe política pública que pueda ser exitosa si no se le asignan recursos públicos, es decir, la importancia del presupuesto es que se transforma en políticas públicas y estas son la herramienta con la que se resuelve la vida cotidiana, así como los problemas sociales.

En nuestro país, la ruta de construcción del presupuesto público inicia en el mes de septiembre de cada año, con la entrega del paquete económico que presenta el poder ejecutivo federal a la Cámara de Diputados, por lo que es evidente que ese proceso ya inició.

Según lo que señalan los primeros análisis, la situación económica por la que atraviesa nuestro país, hace que en dicha propuesta se tenga un recorte del 1.2% del PIB, que en números redondos representa 239 mil 700 millones de pesos, y que de conformidad con lo que señala el Secretario de Hacienda, José Antonio Meade, este recorte no afectará a los programas de combate a la pobreza ni a las transferencias a estados y municipios; para asegurar que esa circunstancia no afecte a estados como Zacatecas, en donde todas y todos sabemos que el presupuesto del estado tiene un componente superior al 90% de recursos federales, debemos actuar en lo inmediato.

Una de las preocupaciones que deseo manifestar ante esta Soberanía Popular y de la cual me ocupó con el presente instrumento legislativo, radica en que justamente los presupuestos públicos con enfoque de género, representan siempre una tentación para hacerlos blanco de los recortes y ello nos afectaría gravemente. Esto no puede ser así, se debe hacer exigible el cumplimiento de los tratados internacionales ratificados por México en esta materia para hacer realidad la igualdad entre mujeres y hombres. Éste derecho no puede materializarse si sólo se enuncia formalmente, deben establecerse los mecanismos para su garantía; uno de ellos es el presupuesto con perspectiva de género debidamente etiquetado.

Recordemos que la población de mujeres en Zacatecas es del 52% del total de quienes habitamos este estado, según el conteo de población 2015, somos 808,841; de ellas casi el 40% habitan en el medio rural y el resto en el área urbana.

Producto de diversos factores, pero sobre todo de la migración, la población de nuestra entidad está feminizada, lo que traducido a la vida diaria significa que en ellas descansa buena parte de las tareas necesarias para el sostenimiento de las comunidades, los municipios y en gran medida del estado de Zacatecas.



Ante la realidad financiera que ha recibido el gobierno del estado y ante la obligación que esta Legislatura tiene con las mujeres zacatecanas, es necesario que solicitemos que desde el origen de la distribución de los recursos que están discutiéndose en la Cámara de Diputados estos vengán etiquetados pero ya con perspectiva de género.

¿Cuáles son los beneficios de que los recursos lleguen así?, Como es del conocimiento de todas y todos, esos recursos no pueden reorientarse en esta Legislatura, por lo tanto, la vía que tenemos para cumplir los compromisos hechos con las mujeres que nos dieron la mayoría de los votos que nos tienen aquí, es que desde el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación los recursos no solo lleguen etiquetados, sino que a demás consideren la perspectiva de género que se traducirá en programas de atención a las mujeres zacatecanas en los renglones de salud, educación, combate a la pobreza, proyectos productivos, autoempleo, seguridad pública, atención a las diversas formas de violencia, acceso a la justicia y en general a potenciar el desarrollo del estado, una política de igualdad que como hemos dicho en buena medida descansa en el trabajo y el esfuerzo de las mujeres.

Ahora bien, para que este instrumento legislativo tenga los efectos benéficos que esperamos, es necesario entablar comunicación en lo inmediato con la Cámara de Diputados Federal, para dejar constancia de las necesidades de fortalecer la atención a las mujeres zacatecanas; por lo que les pedimos, revisar y considerar la urgencia de esta solicitud.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta H. LXII Legislatura del Estado el presente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO:** De manera respetuosa, esta LXII Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a que en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación contemple la perspectiva de género, que sea de manera transversal y progresivo y así se transfieran los recursos al estado con la finalidad de atender las necesidades sociales más urgentes.

**SEGUNDO:** Teniendo en cuenta la importancia de que las mujeres tengan condiciones dignas, acceso a las oportunidades y a los recursos económicos, se solicita que se etiquete en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017 una bolsa de recursos de \$7,659,573.00 (siete millones seiscientos cincuenta y nueve mil quinientos setenta y tres pesos) para que la Semujer trabaje coordinadamente en los municipios -a través de las Instancias Municipales de las Mujeres- donde se instalen Centros de Empoderamiento, para que desde lo local se construyan las bases y las zacatecanas tengan una opción de acceder a procesos de formación integral.

**TERCERO:** Que el presupuesto del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para las instancias estatales y municipales de las mujeres se mantenga por lo menos con la misma cantidad de recursos de este año fiscal.



**CUARTO:** Que se etiquete una bolsa de recursos de por lo menos tres millones de pesos para la operación del Modelo para Igualdad de Género con Enfoque de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, como herramienta estratégica para transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género en la Administración Pública.

**QUINTO:** Que el presente punto de acuerdo se considere de urgente y obvia resolución, de conformidad con el Artículo 104, fracción I y II, del Reglamento General del Poder Legislativo.

Zacatecas, Zac. 11 de octubre del 2016

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**DIP. MARÍA ELENA ORTEGA CORTÉS**

\_\_\_\_\_  
**DIP. LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN CORTÉS**



## 4.2

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE ZACATECAS EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS Y LA SECRETARÍA DE MIGRACIÓN PARA QUE REALICEN CARAVANAS DE CREDENCIALIZACIÓN PERMANENTES EN EL EXTRANJERO**

**MARIE GUADALUPE ADABACHE REYES**, Diputada, integrante de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Zacatecas e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de conformidad con los artículos 60, fracción I, de la Ley Fundamental del Estado de Zacatecas; 46 fracción I y 48 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 95 fracción I de su Reglamento General, someto a la consideración de este Honorable Congreso, proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

#### **CONSIDERACIONES**

La información indica que el principal corredor de migrantes en el mundo se encuentra entre Estados Unidos (EU) y México, a pesar de las acciones restrictivas que el país receptor ha recrudecido en aras de impedir el ingreso de personas que únicamente buscan alcanzar un mayor bienestar para su familia.

En el análisis del flujo migratorio internacional, es de resaltar que EU es la principal economía y el mayor receptor de inmigración a escala mundial, correlación que explica en gran medida el interés y la motivación de las personas para desear pisar suelo norteamericano. Derivado de las precarias condiciones que se viven en los distintos países de origen, los Estados Unidos de Norteamérica, significa la meca de millones de personas por hacer posible su sueño de desarrollo, progreso, dicha y fortuna.

Derivado de lo anterior, es importante entender dos problemas; “el primero de ellos son los estructurales del mercado laboral mexicano, que se caracteriza por un crecimiento explosivo de la oferta laboral sobre todo de la población joven, y la incapacidad para generar las fuentes de trabajo necesarias, lo que genera sobre oferta de mano de obra, ampliación del diferencial salarial entre ambos países y, como consecuencia final, una mayor oferta de expulsión hacia EU. Segundo, por la importancia estratégica que tiene la demanda-atracción de mano de obra mexicana en los sectores secundarios y terciarios de la economía de los EU, incrementando la competitividad de la economía norteamericana, dado el bajo costo de su contratación.

“Específicamente, en el análisis interno de la migración internacional México-EU, se destaca que en el periodo 2005-2010, Guanajuato fue el principal expulsor de emigrantes hacia la Unión Americana con 182

mil 960 personas, equivalente al 10.08% del flujo total de connacionales que en algún momento cruzaron la frontera norte del país; le siguieron en orden de importancia Michoacán con 153 mil 570 emigrantes (8.46% del flujo total); Jalisco con 151 mil 260 emigrantes (8.33% del flujo total); México con 124 mil 070 emigrantes (6.84% del flujo total); y Veracruz con 108 mil 900 emigrantes (6% del flujo total). En contrapartida, los estados del país que expulsaron menos emigrantes fueron Yucatán con 10 mil 800 (0.60% del flujo total); Tabasco con 8 mil 700 (0.48% del flujo total); Quintana Roo con 6 mil 660 (0.37% del flujo total); Baja California Sur con 5 mil 210 (0.29% del flujo total); y Campeche con 4 mil 390 (0.24% del flujo total).”

En muchos aspectos fundamentales la frontera de México y Estado Unidos es arbitraria. La línea fronteriza define relaciones políticas y militares, pero no relaciones económicas y culturales. Sin embargo la proximidad de dos países totalmente antagónicos, resulta en un movimiento de población inherente.

La geopolítica sostiene que la realidad geográfica determina las realidades política, social y económica. Esto puede moldearse con políticas hechas a la medida y controlarse hasta cierto punto, pero las realidades imperiosas de la geopolítica no pueden ser borradas, salvo con esfuerzos abrumadores e improbables.

Ahora bien, es importante resaltar que los Estados Unidos recibe a uno de cada cinco migrantes internacionales, pero lo más llamativo es que México realiza la mayor aportación de ese tránsito migratorio. “Se calcula que en EU viven 26.6 millones de personas de origen mexicano, que representan 65% de un total de 40.5 millones de origen latino y alrededor de 26% de la población de México.”

Para el 2013 ingresaron a su territorio 45.79 millones de personas, sobre el caso particular del estudio interno de la migración México-EU, se destaca Zacatecas; con base en las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), que se basan en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), en dicho año, el Saldo Neto Migratorio (SNM) fue de 115.8 personas por cada 10 mil habitantes, es decir, por cada 100 residentes, uno dejó el estado.

## DATOS



De acuerdo con la Organización Internacional para la Migración (OIM, 2006) no existe una definición universalmente aceptada de la migración irregular. Para los países de destino significa que el ingreso, estadía o trabajo son ilegales, puesto que el migrante no tiene los documentos requeridos.

Por otro lado, la Comisión Nacional de Derechos Humanos identifica a los indocumentados como la situación irregular de migrantes que no cuenten con la autorización del Estado receptor o de tránsito para ingresar, permanecer y ejercer una actividad remunerada en el Estado de empleo, sin embargo, al igual que los migrantes documentados, aquellos gozan de derechos humanos

Aproximadamente 12 millones y medio de personas nacidas en México viven actualmente en Estados Unidos de América, de las cuales, la mitad se encuentra en una condición migratoria irregular. Durante el año 2014, Estados Unidos repatrió a 243,496 connacionales y en el 2015 hasta junio, la cifra era de 106,086 mexicanos que no contaban con sus documentos migratorios para permanecer en dicho país.

Durante el periodo de 2000 al 2013, la población nacida en México y que reside en los EU pasó de 9 millones 024 mil a 11 millones 800 mil personas, las cuales en su mayoría se internaron en aquel país en busca de mejores oportunidades de trabajo.

Se estima que durante el periodo de los braceros poco más de 4.5 millones de mexicanos ingresaron de manera legal a los EU, lo cual equivalía a un flujo anual de 290 mil trabajadores mexicanos, y una cantidad similar cruzó la frontera sin documentos.

Los factores que se conjugaron para el ascenso sin precedentes de la internación de mexicanos en los EU, de acuerdo con el CONAPO, fue la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (1994) y la crisis económica de 1995. La macrodevaluación del peso agudizó los problemas sociales, económicos y políticos en el país. El flujo había adquirido una dimensión masiva y los migrantes ya no sólo se dirigían a California, Texas e Illinois, sino también a otros estados y regiones dentro del territorio estadounidense (Colorado, Florida, Georgia y Calorina del Norte).

Se observa que existen dos estados de la Unión Americana que son los principales receptores de inmigrantes mexicanos, de manera conjunta concentraron más de la mitad de este estrato poblacional: en el 2010 California captó 4 millones 400.11 mil inmigrantes y Texas 2 millones 539.75 mil. Otros estados con más baja intensidad inmigrante, respecto a estos dos polos de atracción tradicional son Illinois con 720.08 mil, Arizona con 534.21 mil y Georgia con 295.61 mil.

Los miles de mexicanos inmigrantes en Estado Unidos, cumplen con las dos connotaciones de la palabra, por un lado los inmigrantes que cumplen con los requisitos legales para residir en territorio norteamericano y quienes se establecen en territorio ajeno sin alguna regulación.

La falta de documentos o de trámites administrativos no suprimen los derechos que las personas tienen. El hecho de entrar en un país distinto va en contravención a sus leyes migratorias, no supone la pérdida automática de los derechos humanos de los migrantes en situación irregular y tampoco suprime la obligación del Estado receptor de protegerlos.

Claramente los Estados tienen la potestad de regular sus fronteras, determinar los lineamientos de su políticas de migración y deportar a los migrantes indocumentados; pero también es obligación de ese Estado respetar los derechos humanos de todas las persona que se encuentren en su territorio, independientemente de su calidad migratoria.

Con base en la matrícula consular, el 40% de las personas que residen en el extranjero están en el rango de edad de los 18 a 65 años, situación que indica un número importante de personas posibilitadas para ejercer derechos políticos. Consecuencia de lo anterior es la creciente inquietud de los mexicanos por poder ejercer su voto desde el extranjero.

En el caso de Zacatecas, la población con matrícula consular tiene un rango de edad entre los 18 y 65 años, de los cuales el 42.3% son mujeres y el 57.7% son hombres Los principales municipios de origen

son: Fresnillo; Río Grande; Valparaiso, Sombrerete, Jeréz, Villanueva; Zacatecas; Pinos; Nochistlán de Mejía y Guadalupe.

Sin duda, la migración tiene un impacto importante en las estructuras sociales de los países destino, como los de origen. Entre los efectos sociales más relevantes de los procesos de migración están los retos y dificultad

de la integración de los migrantes en la sociedad de destino, no sólo a nivel socioeconómico o político, sino también desde el plano cultural.

Dentro del debate en torno a la migración, se discute en qué medida los gobiernos de los países de destino deben proteger los derechos políticos y culturales que han definido su identidad.

En el año 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional que rediseña sustancialmente el régimen político electoral mexicano.

En este marco y como parte de la legislación reglamentaria, el 23 de mayo de 2014 se aprobó la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE), que contempla cambios significativos en materia del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Con base a la legislación, para el ejercicio del voto desde el extranjero, el ciudadano debe solicitar al INE su inscripción en el listado nominal de los ciudadanos residentes en el extranjero y hacerla llegar entre el 1º de septiembre y el 15 de diciembre del año previo a la elección de que se trate. Cabe subrayar que esta solicitud podrá ser enviada, a opción del ciudadano.

Las cifras que presenta el Instituto Nacional Electoral, reflejan la ineficiencia del sistema de voto vía postal para acercar el derecho al sufragio a los mexicanos que residen en territorio nacional.

El ejercicio del derecho al voto implica el establecimiento de un vínculo entre el elector y sus representantes en el gobierno. En este sentido, es posible definir a la democracia como un sistema mediante el cual los destinatarios de las leyes son sus creadores a través de sus representantes. El voto constituye por tanto un nexo entre los ciudadanos y las decisiones políticas que serán tomadas en los siguientes años.

Por las razones aquí expuestas, se presenta un ejercicio que podría favorecer a la democracia mexicana, la caravana de credencialización permitirá acercar a las instituciones electorales y consulares a los mexicanos en el extranjero.

Derivado de lo anterior someto a consideración de esta honorable Soberanía el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**





**ÚNICO.-** Proposición con punto de acuerdo por el que el Congreso de Zacatecas exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral para que en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y la Secretaría de Migración para que realicen caravanas de credencialización permanentes en el extranjero.

Dado en este Recinto de la Honorable LXII del Estado de Zacatecas. A los 11 Días del mes de Octubre de 2016.

## 4.3

**DIPUTADAS GEOVANA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE Y GUADALUPE CELIA FLORES ESCOBEDO; DIPUTADOS GUSTAVO URIBE GONGORA, JOSÉ LUIS MEDINA LIZALDE, CARLOS ALBERTO SANDOVAL CARDONA, LE ROY BARRAGAN OCAMPO Y SANTIAGO DOMÍNGUEZ LUNA, TODOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACION POLÍTICA DE LA HONORABLE SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 17 FRACCIÓN I, 20 FRACCIÓN VII, 108, 113 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, EN RELACION CON LOS NUMERALES 36, 104 Y 105 DE SU REGLAMENTO GENERAL, SOMETEMOS A LA CONSIDERACION DEL PLENO LA PRESENTE:**

***INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN ESPECIAL DE LOS FESTEJOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917.***

### EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO.- El centenario de la promulgación de nuestra Constitución Política el cinco de febrero de 2017, es un acontecimiento que motiva a la reflexión en diferentes vertientes; como Mexicanos, la Constitución Política significa el referente de cohesión en torno a intereses nacionales, de identidad social y cultural, arraigo, pertenencia y defensa de valores, tradiciones, costumbres y anhelos como pueblo hacia estadios de desarrollo en términos de igualdad, libertad, justicia y equidad.

Podemos coincidir en que la Constitución Política amalgama los intereses de la nación; es el documento fuente de una identidad compleja con múltiples intereses, con expresiones ideológicas diversas, con anhelos de desarrollo democrático, que rescata la esencia de una mexicanidad de trabajo y lucha permanentes, escribiendo una historia de esfuerzo, de dolor y de esperanza, en una sociedad que no acepta la pobreza, la marginación y la violencia, como fatal e inevitable destino.

La Constitución Política y las leyes que de ella emanan, nos otorgan cohesión social porque sólo éstas pueden garantizar estabilidad política, económica y social.

En nuestra Constitución Política no encontramos solo conceptos, dogmas o doctrinas como guía natural de las instituciones de la República, se conforma, además, con la propuesta y la iniciativa individual, con la presencia de organizaciones y grupos de presión, en una pluralidad que enriquece y nutre nuestra nacionalidad.



No son pocos ni menores, los retos que nos corresponde afrontar, pero tampoco es menor nuestro interés y convicción de fortalecer a las instituciones; por eso es importante conocerlas, difundirlas y acatar sus preceptos; por eso es relevante ir a la génesis de nuestro texto constitucional, analizar y estudiar su proceso transformador.

A cien años de su promulgación, es obligada una disección puntual que nos permita convencernos, de que nuestra Constitución Política lejos de ser un documento estático, rígido e inamovible, es un documento vivo, dinámico, en permanente transformación para adecuarse a una realidad, ciertamente con debilidades, pero también con áreas de oportunidad inmejorables para hacer de nuestro país el México que todos deseamos.

SEGUNDO.- La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura, tiene el compromiso de aportar conocimiento, apego a la ley; convertir a la democracia como la esencia de la normalidad en una sociedad que piensa y actúa diferente, una sociedad proactiva, participativa y de exigencia; tenemos el compromiso de construir no solo imágenes y percepciones, sino fundamentalmente de transformación igualitaria para que cada mexicano del norte o del sur, del campo o de la ciudad, hombres, mujeres y niños de todas las condiciones, gocen de los mismos derechos y de las mismas oportunidades de desarrollo.

Conocer nuestra historia nos permite trascender, ya que todas las sociedades se construyen en cada página del acontecer diario, en una sucesión interminable de aportaciones que se van decantando en preceptos que integrados en la Constitución Política, dan forma al perfil de la nación.

La eficacia de nuestra Constitución Política, cuya jerarquía es suprema, puede valorarse por la aceptación colectiva de sus postulados y la definición precisa de la inviolabilidad de derechos humanos, por la claridad en la organización del Estado, la transparencia en el manejo honesto de los recursos públicos y una oportuna rendición de cuentas.

En este punto ubicamos la importancia de conocer nuestra Constitución Política; valorarla como producto social, como resultado de un movimiento social del que nadie puede apropiarse, puesto que su autenticidad está muy por encima de posturas o posicionamientos sectarios o partidistas, por eso identificar y diferenciar grupos de poder de la época, de sus motivaciones ideológicas y de la influencia de intereses, nos permitirá trazar una línea de pensamiento objetiva, racional, democrática, nacionalista y plural.

Es por estas razones que el propósito que guía la conformación de una comisión especial, no pueden ser otras más que la de integrar a todos los grupos parlamentarios, además de aquellas expresiones que, teniendo un respaldo electoral, su voz y su propuesta es igualmente importante en esta Cámara.

Así, los grupos parlamentarios de los partidos Revolucionario Institucional, Movimiento de Regeneración Nacional, Acción Nacional, Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática, Nueva Alianza y

del Trabajo, con la participación ideológica del Partido Encuentro Social, proponemos al Pleno de la Legislatura se autorice esta comisión que al diseñar un programa general de actividades, entre las que destacan las de estudio, análisis, investigación y difusión de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos promulgada el 5 de febrero de 1917, como de su evolución en cien años de historia patria, de integración nacional, de perspectivas de desarrollo y del planteamiento de metas sociales comunes, compartidas y aceptadas, permita a todos los Zacatecanos defender, exigir y respetar sus principios, convertidos en base sólida de un Zacatecas que trabaja para encontrar la paz y la tranquilidad sociales.

TERCERO.- Se propone que esta comisión especial - que por la naturaleza y la temporalidad de los trabajos que realizará, deberá informar al Pleno de la Honorable Legislatura con regularidad -, sea presidida por la Diputada Geovanna de Carmen Bañuelos de la Torre, y como Diputadas y Diputados Secretarios, Ma. Guadalupe González Martínez, Le Roy Barragán Ocampo, Guadalupe Isadora Santivañez Ríos, Julia Arcelia Olguín Serna, Iris Aguirre Borrego, María Elena Ortega Cortés y Arturo López de Lara Díaz.

Diputadas y Diputados:

La Constitución Política de 1917, puede identificarse como la síntesis de un profundo movimiento social, cuyos anhelos reivindicatorios, no se circunscribían a una lucha exclusivamente por la tierra o mejores condiciones laborales, sino que sus motivaciones fueron incubándose en un descontento generalizado por la desigualdad, la pobreza extrema, la marginación, el hambre y el abandono.

Como primera reflexión, podemos preguntarnos cómo era el Zacatecas de finales de siglo XIX y principios del siglo XX; quienes integraban la clase política de la época y en qué medida su influencia determinó el texto constitucional de 1917; cual era el perfil de los Legisladores Adolfo Villaseñor, Julián Adame, Jairo R. Dyer, Samuel Castañón, Andrés L. Arteaga, Antonio Cervantes, Juan Aguirre Escobar; qué es lo que nos reseña nuestro archivo histórico; en qué medida nuestro archivo legislativo recoge las particularidades de los intereses e influencia de la época y cuáles lograron trascender y permanecer en nuestro texto vigente.

La riqueza de la historia y aportación de Zacatecas en el movimiento constitucionalista es sin duda importante; lo sigue siendo hoy y es responsabilidad nuestra como legisladores, preservar la memoria de esas luchas y aprender las lecciones de soberanía, de independencia, de libertad y de justicia, como las banderas que, entre las naturales diferencias de concepciones ideológicas y de visión del desarrollo, nos unen como pueblo y como nación.

Tenemos la seguridad de que esta comisión especial, trazará la brecha en la cual se transite entre el conocimiento de la historia, con el permanente compromiso de hacer de las instituciones y de la ley, el medio idóneo para fortalecer nuestro Estado de Derecho.

En razón de lo anterior, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea de Diputadas y Diputados integrantes de la Honorable LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, la presente :



INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO

***SE INTEGRA LA COMISIÓN ESPECIAL DE LOS FESTEJOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917.***

SEGUNDO

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 104 Y 105 DEL REGLAMENTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO, SOLICITAMOS, UNA VEZ QUE SE CONSULTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SE LE OTORQUE TRAMITE DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCION, PARA QUE DE INMEDIATO SE PROCEDA A SU OPERACIÓN Y OBSERVANCIA.

Ciudad de Zacatecas, Zac., a 11 de Octubre de 2016.

DIPUTADAS

GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE

GUADALUPE CELIA FLORES ESCOBEDO

DIPUTADOS

GUSTAVO URIBE GONGORA

JOSÉ LUIS MEDINA LIZALDE

CARLOS ALBERTO SANDOVAL CARDONA

LE ROY BARRAGAN OCAMPO

SANTIAGO DOMÍNGUEZ LUNA

## 4.4

### H. LXI Legislatura del Estado de Zacatecas

**P r e s e n t e.**

**Diputado Omar Carrera Pérez** integrante de la H. LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, conforme a la la siguiente

#### **E x p o s i c i ó n d e M o t i v o s**

Apenas haces unos días nos informaba el titular de las finanzas en el estado la deuda que el anterior gobierno dejaba a los zacatecanos, más de 7700 millones de pesos y un déficit de más de 2000 millones que se requieren para cerrar el año.

La situación financiera del estado es más que apremiante y próximamente empezaremos a discutir el paquete económico para el año 2017. Debemos tener claridad de la deuda y como se contrajo la misma, ya que se esta comprometiendo al estado por tres sexenios sus finanzas, estamos obligados a generar un gran acuerdo para junto con el poder ejecutivo y todos los Zacatecanos encontrar la forma de ver por el bien de Zacatecas.

#### **P u n t o d e A c u e r d o**

**Único.-** La H. LXII Legislatura del Estado cita a Jorge Miranda Castro, Secretario de Finanzas del Estado de Zacatecas a comparecer ante este Pleno a fin de que informe el estado que guardan las finanzas del estado de Zacatecas.

**Zacatecas, Zac. 10 de octubre del 2016.**

**Dip. Omar Carrera Pérez**



## 4.5

### H. LXII Legislatura del Estado de Zacatecas

#### Presente.

Diputado Samuel Reveles Carrillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y de la H. LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, conforme a la siguiente

#### Exposición de Motivos

La corrupción se ha convertido en uno de los problemas más graves en nuestra sociedad, ésta ha sido la detonadora de muchos de los males que como sociedad hoy padecemos; a raíz de la corrupción el estado de derecho se ha puesto en riesgo, pues aunque tenemos un marco normativo muy sólido, el problema es que no se aplica y cuando se hace, es discrecional.

La corrupción en nuestro país ha tenido como consecuencia el incremento de la pobreza, desigualdad social, delincuencia, nepotismo, tráfico de influencias e impunidad, entre otros. Algunas cifras extremadamente alarmistas, como la presentada en el Foro Económico Mundial, ubican a México en el lugar número 13 como los más corruptos del mundo; otras más conservadoras lo ubican en el lugar 105.

Cada año, Transparencia Internacional, elabora un "*Informe sobre la percepción de la corrupción*", con una evaluación en una escala de 0 a 100, a través de la cual se clasifican los países, que va del más virtuoso (100) al más corrupto (0), y nuestro país reprueba pues obtuvo 35 puntos en el *Índice de Percepción de la Corrupción 2015*.

Este lastre social se ha incrustado principalmente en el ejercicio del Poder Público, por el abuso del mismo, y de ahí desafortunadamente se ha distendido hacia otros ámbitos que van desde organizaciones civiles hasta en la propia familia.

Además de los costos sociales ya mencionados, la corrupción trastoca la productividad del país, pues para alcanzar el progreso, la actividad económica requiere forzosamente de garantías jurídicas y seguridad social, si no se cumplen fundamentalmente esas 2 condiciones, es difícil que el país pueda alcanzar el desarrollo.



México padece actualmente una fuerte crisis social encabezada por la inseguridad y cada vez se vislumbra también una crisis económica de la que autoridades financieras ya nos advierten, y uno de los principales factores de estas consecuencias ha sido la corrupción, razón por la que el país ya siente presión de la comunidad internacional, principalmente de su importante socio comercial, Estados Unidos, pues la situación ya ha puesto en riesgo la paz nacional.

El Índice de Paz Global es un indicador que mide el nivel de paz y la ausencia de violencia de un país o región, lo elaboran y publican el Instituto para la Economía y la Paz, el Centro de Estudios de Paz y la Universidad de Sidney, y en 2015 ubicaron a México en el lugar 144 de 163 como los países que menos paz tienen en el mundo, es decir, consideran al país como peligroso y dentro de los últimos lugares en el ranking de paz global.

La reciente respuesta del Gobierno Mexicano se tradujo en la aprobación de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, publicada el 18 de julio del 2016, y una serie de acciones de persecución contra supuestos actos de corrupción de Gobernadores como Javier Duarte de Ochoa de Veracruz, Rodrigo Medina de la Cruz de Nuevo León, César Horacio Duarte Jáquez de Chihuahua, Guillermo Padrés Elías de Sonora y Roberto Borge Ángulo de Quintana Roo.

Aunque falta mucho por hacer, desde el Partido del Trabajo aplaudimos estas acciones, todos los actos de corrupción deben perseguirse y castigarse y de aquí en adelante el Poder Legislativo, legitimado en la ciudadanía, debemos observar objetivamente el desempeño del Poder y vigilar con lupa el manejo de recursos públicos.

En el caso de Zacatecas, el actual Gobernador Alejandro Tello desde su toma de protesta como titular del Poder Ejecutivo, trazó 3 líneas generales de combate a la corrupción,

*Primera* señaló que trabajará arduamente por cambiar la percepción de la ciudadanía respecto al gobierno a fin de desasociarlo a corrupción;

*Segunda*, se comprometió a sancionar todo acto de corrupción y tráfico de influencias, estamos interpretando que se refiere a actos del pasado, presente y futuro hasta el término de su mandato; y

*Tercera*, proponer ante esta Honorable Legislatura sendas iniciativas concernientes a crear el Sistema Estatal Anticorrupción basado en tres instrumentos jurídicos,

- Instaurar la revocación de mandato;





- Eliminar el fuero a servidores públicos y
- Crear el Tribunal de Justicia Administrativa.

El camino ya está trazado, ahora lo más importante está en recorrerlo.

Por su parte el Partido del Trabajo, en voz del entonces Diputado Alfredo Femat Bañuelos en la pasada Sexagésima Primera Legislatura, aportó al esfuerzo del combate contra la corrupción con la presentación de una iniciativa de Ley contra la Corrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Zacatecas, la propuesta se presentó el día 29 de octubre del 2015.

Por lo anterior, solicito a la Presidencia de esta Honorable LXII Legislatura, instruya a quien corresponda a fin de que se informe a que Comisión Legislativa se turnó dicha iniciativa y cuál es el status de la misma.

Por todo lo anterior, en virtud de que cada uno de nosotros en el ámbito de nuestras propias competencias, contribuyamos a limpiar nuestro país de corrupción, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente

#### **P u n t o d e A c u e r d o**

**Único.-** Se solicita a la Presidencia de esta Honorable LXII Legislatura, instruya a quien corresponda a fin de que se informe a qué Comisión Legislativa se turnó la *Iniciativa de Ley contra la Corrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Zacatecas* presentada ante la Asamblea de este Poder Legislativo el 29 de octubre del año 2015 y cuál es el status de la misma.

Zacatecas, Zac. 10 de octubre del 2016

**Dip. Samuel Reveles Carrillo**



## 4.6

### **PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

#### **PRESENTE**

Los que suscriben: José Luis Medina Lizalde, Omar Carrera Pérez, Mónica Borrego Estrada, Ma. Guadalupe González Martínez, María Isaura Cruz de Lira y Ma. Guadalupe Adabache Reyes, diputados y diputadas integrantes de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Zacatecas y miembros del Grupo Parlamentario de morena; con fundamento en los artículos 60 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 46 fracción I y 48 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y 95 fracción I de su Reglamento General, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 8, SE DEROGA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 24, SE DEROGA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 34 Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 74, 75, 76 Y 127 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS; ASÍ MISMO SE REFORMAN ARTÍCULOS 39 Y 80, Y SE DEROGA EL ARTÍCULO 81, DEL REGLAMENTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS, al tenor de la siguiente:**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**Primero.-** Las sesiones del Congreso, según lo establecen los artículos 74 de la Ley Orgánica y 79 del Reglamento General, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, son de dos tipos: ordinarias y extraordinarias.

**Segundo.-** Las sesiones ordinarias, salvo algunas excepciones, se celebran los días martes y jueves de cada semana, dentro de los periodos ordinarios de sesiones, que están contemplados en los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 71 de la Ley Orgánica y 77 del Reglamento General, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

**Tercero.-** Las sesiones extraordinarias, por disposición del artículo 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, son aquellas que se celebran en los periodos de receso del Congreso a convocatoria de la Comisión Permanente, para ocuparse únicamente de los asuntos para los que fue convocada.

**Cuarto.-** El principio básico de las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebra el Congreso, es el de publicidad. El cual implica, que por regla general, las sesiones deban ser siempre públicas; excepto aquellas en las que su publicidad ponga en riesgo los derechos humanos de las personas.

**Quinto.-** Las sesiones ordinarias y extraordinarias con carácter privado, contempladas en los artículos 8 párrafo primero, 24 fracción IX y 34 fracción I, de la Ley Orgánica, y 39 párrafo primero, 80 fracción II y 81 del Reglamento General, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, además de favorecer el secretismo de la reuniones, vulneran el principio de máxima publicidad que debe prevalecer en las deliberaciones del Congreso.

**Sexto.-** El artículo 81 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas se extralimita al reservar la publicidad de los asuntos de carácter presupuestal de la Legislatura, puesto que siendo asuntos de gran interés para la ciudadanía, ni la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas les ha restringido su carácter de públicos.

**Séptimo.-** Las “sesiones privadas” han servido para legitimar en la norma esa costumbre congresual de hacer negocios particulares con dinero público: el caso de algunos diputados de la LX Legislatura que recibieron cien mil pesos cada uno, como pagó por aprobar un Presupuesto de Egresos o el de los diputados de la LXI Legislatura que compraron vehículos nuevos y luego los remataron, son sólo algunos de los negocios, que bajo el amparo de las “sesiones privadas” se han hecho en Zacatecas.

**Octavo.-** Si la LXII Legislatura no quiere verse envuelta en escándalos de opacidad y corrupción, entonces le conviene someterse en su actuar a los principios de publicidad y de acceso libre a la información; le conviene desregular las sesiones ordinarias y extraordinarias con carácter privado, y le conviene que las solicitudes de reserva o confidencialidad de las sesiones sean aprobadas mediante iniciativas de acuerdo parlamentario, en las que con argumentos racionales y específicos sean analizados caso por caso. El uso racional de las “sesiones privadas” no requiere de regulación legal alguna.

**Noveno.-** Con esta Iniciativa de Decreto se pretende transparentar y fortalecer al Poder Legislativo, a través del reforzamiento del principio de máxima publicidad en sus prácticas parlamentarias, del ejercicio efectivo

del derecho de acceso a la información y de generar condiciones para lograr una mayor participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

**Decimo.-** El origen popular de las y los integrantes de la LXII Legislatura, implica que los planteamientos, las discusiones y las decisiones legislativas sean tomadas en sesiones públicas, de frente a los medios de comunicación, pero sobre todo, de frente a la ciudadanía, que es a quien se le debe los encargos de representantes populares. La Legislatura acaba de iniciar, por eso nos parece que es un buen momento para inaugurar en Zacatecas una nueva etapa del trabajo parlamentario, más incluyente, más plural y más transparente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 8, SE DEROGA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 24, SE DEROGA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 34 Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 74, 75, 76 Y 127 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS; ASÍ MISMO SE REFORMAN ARTÍCULOS 39, 53 Y 80, Y SE DEROGA EL ARTÍCULO 81, DEL REGLAMENTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforma el párrafo primero del artículo 8, se deroga la fracción IX del artículo 24, se deroga la fracción I del artículo 34 y se reforman los artículos 74, 75, 76 y 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 8.-** La Legislatura instrumentará un registro de todas las sesiones que se denominará Diario de los Debates, el cual será público.

...

**ARTÍCULO 24.-** ...

I. a la VIII ...

IX. *derogada*

X. a la XVI...

**ARTÍCULO 34.- ...**

I. *derogada*

II. ...

**ARTÍCULO 74.-** Las sesiones que celebre la Legislatura podrán ser ordinarias o extraordinarias. Éstas a su vez, según el asunto a tratar, serán permanentes o solemnes, como a continuación se expone:

I. a la II ...

**ARTÍCULO 75.-** Las sesiones ordinarias y extraordinarias serán públicas.

I. *derogada*

II. *derogada*

**ARTÍCULO 76.-** Una sesión será permanente cuando así lo determine la Legislatura o la Comisión Permanente.

**ARTÍCULO 127.-** Las reuniones de las comisiones serán públicas. Cuando así lo acuerden los integrantes de la comisión respectiva, podrán celebrar reuniones de información y audiencia a las que podrán asistir, a invitación expresa, representantes de grupos de interés, periodistas u otras personas que puedan informar del asunto motivo de trabajo de la comisión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se reforman artículos 39, 53 y 80, y se deroga el artículo 81, del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 39.-** La Comisión de Régimen Interno sesionará ordinariamente cuando menos una vez a la semana, y de forma extraordinaria, las veces que la urgencia de los asuntos lo requieran.

...  
...

**ARTÍCULO 53.-** Las sesiones de las comisiones serán públicas. Ordinariamente se realizarán en las instalaciones de la Legislatura, pero podrán celebrar sesiones en lugar distinto de acuerdo a la naturaleza del asunto. Deberán reunirse por lo menos dos veces al mes.

**ARTÍCULO 80.-** Las sesiones ordinarias y extraordinarias serán públicas.

I. *Derogada*

*II. derogada*

**ARTÍCULO 81.** – *Se deroga*

**TRANSITORIOS**

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

**Segundo.** Se derogan las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

**Zacatecas, Zacatecas, a octubre de 2016**

**SUSCRIBEN**

**DIP. JOSÉ LUIS MEDINA LIZALDE**  
COORDINADOR

**DIP. OMAR CARRERA PÉREZ**  
SUBCOORDINADOR

\_\_\_\_\_  
**DIP. MÓNICA BORREGO ESTRADA**

\_\_\_\_\_  
**DIP. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ**  
MARTÍNEZ

\_\_\_\_\_  
**DIP. MARÍA ISAURA CRUZ DE LIRA**

\_\_\_\_\_  
**DIP. MA. GUADALUPE ADABACHE REYES**

## 4.7

**HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA  
LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS  
P R E S E N T E.**

**GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE**, en mi carácter de Diputada integrante de esta Soberanía Popular, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 25 fracción I, 45 y 48 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; así como el 97 fracción II, del Reglamento General de este Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTICULOS 14 Y 15 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.**

Esta iniciativa se presenta al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

La participación activa de los ciudadanos en la vida política y en la toma de decisiones en cuanto a la forma de gobierno, así como las medidas disciplinarias que se aplican a los representantes populares es la expresión más auténtica del concepto de soberanía popular, medida que propicia que en la medida de lo posible se tomen decisiones impopulares y contrarias a las necesidades reales de la ciudadanía.

Un Estado que pretenda fomentar el ejercicio de una democracia participativa debe atender a la necesidad de la ciudadana para que, de manera directa decida quién o qué corriente política lo gobierne y a la vez tenga un instrumento legal para ejercer un contrapeso a los poderes formales como mecanismo para corregir algunas decisiones que pudieron haber excluido el interés de las mayorías en beneficio de grupos minoritarios, dentro de los cuales encontramos el referéndum y el plebiscito, la iniciativa popular y la revocación de mandato.



No podemos ser indiferentes ante el notable hartazgo de la población, que por años se ha sentido ignorada por la clase política, lo cual en su momento puede generar inestabilidad social e ingobernabilidad en la sociedad, es por ello que, se deben crear mecanismos que la hagan sentir participe en los temas de trascendencia municipal, estatal o nacional.

Es por ello, que el acto de revocatoria de mandato, se traduce en un instrumento legal que abona a que la sociedad se sienta incluida en la toma de decisiones trascendentes para la vida política del estado contribuyendo con ello, a la construcción de una sociedad más informada, democrática y moderna.

Con la activa participación de la sociedad en la toma de decisiones y al ser escuchada su opinión en los asuntos públicos, sin duda se fortalece a la democracia participativa, ya que, al vigilar el debido y buen actuar de los servidores públicos de elección popular se convierte en un contrapeso a los posibles excesos que pudieran realizar, permitiendo que las políticas públicas que se impulsen sean las adecuadas, además de fortalecer la rendición de cuentas que la sociedad reclama, esto podemos traducirlo simplemente como el hecho de que: “ los servidores públicos de elección popular deben en todo momento, hacer lo que dicen que piensan y lo que dicen que sienten en pro del bienestar social”.

Por otra parte, no debemos pasar desapercibido lo que respecto del tema comenta el maestro Alán García Campos, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, quien acertadamente dice:... *“la revocación de mandato, se convierte en una oportunidad para la sociedad de recuperar esa posibilidad de influencia en el representante, de reivindicar ese poder ciudadano de ratificarlo o removerlo de una manera democrática ante circunstancias extremas...”*

Es decir, los ciudadanos que se mantienen vigilantes a la acción pública de los servidores públicos pueden en un momento determinado tomar la decisión de retirar la confianza depositada en ellos ante el incumplimiento de las metas señaladas en su plan de gobierno.

Es por ello, que ante la necesidad de un buen desempeño en el ejercicio del cargo de los servidores públicos de elección popular, debemos atender a lo que prescribe el artículo 39 de nuestra carta magna que establece que:.. *“todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste y en el que el pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno”...*



Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, la presente:

**INCIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTICULOS 14 Y 15 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.**

Para quedar como sigue:

*Constitución Política del Estado libre y Soberano de Zacatecas.*

**Artículo 14**

*Son derechos de los ciudadanos zacatecanos:*

- I...
- II... ;
- III...
- IV. **Revocar del mandato de los servidores públicos electos popularmente, siempre y cuando haya transcurrido la tercera parte del periodo para el cual fueron electos, que la revocación sea solicitada por los ciudadanos del Estado, distrito o municipio correspondiente, además de enunciar la causa o causas por virtud de las cuales se solicita el proceso de revocación, tal procedimiento se realizara sujetándose a lo dispuesto por esta Constitución y su leyes reglamentarias.**

**Artículo 15**

*Son obligaciones de los ciudadanos del Estado:*

- I...
- II...
- III...
- IV...
- V...
- VI. **Participar en los procesos de referéndum, de plebiscito, de iniciativa popular y de la revocación del mandato de los servidores públicos electos popularmente a que se convoque en los términos de esta Constitución y sus leyes reglamentarias**

*ARTICULOS TRANSITORIOS*

**Primero.** *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.*

**Segundo.** *Dentro de los ciento ochenta días siguientes a la entrada en vigor de este Decreto, deberá adecuarse el marco legal correspondiente.*

**Tercero.** *Se derogan las disposiciones que contravengan el presente Decreto.*

Zacatecas, Zac., 05 de octubre de 2016.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE**

**Integrante de la LXII Legislatura Local**